

OF. ORD: 61527

Santiago, 15 de mayo de 2024

Antecedentes: 1.Oficio Ord.N° 62290 de la

CMF de fecha 12 de agosto de

2021.

2. Presentación de la sociedad

BICE Hipotecaria

Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.de fecha 13

de marzo de 2023.

Materia: Informa lo que indica.

De: Comisión para el Mercado Financiero

A : Cheryl Andrea Calderon Garrido - Bice Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.

Referente a su presentación, mediante la cual consulta respecto de la forma en que deben proceder al asumir la administración de contratos de Mutuo Hipotecario Endosable que han sido otorgados originalmente por parte de instituciones bancarias y que hayan sido endosadas a terceros que requieran sus servicios en calidad de administradores de dichos instrumentos, cumplo con informar lo siguientes:

Reiteramos la respuesta entregada por esta Comisión para el Mercado Financiero en orden a que no existe inconveniente para que una institución como la consultante efectué la administración de contratos de Mutuos Hipotecarios Endosables otorgados por Instituciones Bancarias endosados a terceros, sin que se requiera gestión o autorización especial para ello. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el número 7) del artículo 69 de la Ley General de Bancos ("LGB").

Finalmente, especto a las obligaciones de información contempladas en la Circular N°1713 (que instruye sobre el envío de información mensual de mutuos hipotecarios que deberá cumplir la sociedad en su calidad de Agente Administrador de Mutuos Hipotecarios Endosables), le informamos que esta normativa efectivamente no contempla la hipótesis consultada, por lo que en la actualidad no resulta factible reportar dicha información en tanto no se adecúe esa circular, situación que en ningún caso impide a esa administradora proceder conforme a lo indicado en el párrafo anterior. Dicha modificación normativa, continua en estudio por parte de este Servicio.

DGRC / DJSup / wf 2025926

SGD: 2024050272667

Para validar ir a https://www.cmfchile.cl/validar_oficio/

Folio: 2024615272058781NWrHjYaLklDvZQXqoWalPQMDNHMvqM



Saluda atentamente a Usted.

JosÉ Antonio Gaspar Candia Director General Jurídico Por Orden del Consejo de la

Comisión para el Mercado Financiero